

5. El «trastorno mental transitorio» y el «intervalo lúcido».
6. Concepto de esquizofrenia. Formas clínicas. Problemas judiciales y diagnósticos.
7. El «desarrollo querulante»; problemas judiciales y diagnósticos.
8. Las psicosis ciclotímicas: Problemas judiciales y diagnóstico.
9. Las enfermedades epilépticas: Problemas judiciales y diagnóstico.
10. Los «Cuadros límite en Psiquiatría»: Problemas judiciales y diagnósticos.
11. Los cuadros clínicos de agitación y de confusión mental.
12. La memoria: Trastornos de la misma. El problema de la sinceridad en el testimonio.
13. Trastornos psíquicos posttraumáticos: Problemas judiciales y diagnósticos.
14. Los factores psíquicos en la etiología de la delincuencia.
15. Los trastornos senso-perceptivos y de conducta originados por la acción de tóxicos.
16. Tendencia agresiva y «peligrosidad social».
17. Síndrome psico-orgánico: Problemas judiciales y diagnósticos.
18. El tratamiento y el alta en el enfermo mental: Problemas judiciales y psiquiátricos.
19. Imputabilidad penal e incapacidad civil.
20. El dictamen psiquiátrico judicial.

Toxicología forense

1. Etiología general de las intoxicaciones. Concepto de sustancia tóxica, su clasificación y mecanismo de acción.
2. Fundamentos, aplicación y significado médico-legal de los métodos analíticos por electroforesis y cromatografía.
3. Intoxicaciones originadas por la ingestión de bebidas alcohólicas. Cuadros clínicos y diagnóstico médico-legal. Valoración médico-legal de la alcoholemia y su influencia en la merma de la aptitud para conducir vehículos de motor.
4. Sustancias alucinógenas: Mecanismo de acción, toxicidad, diagnóstico y problemas médico-legales.
5. La «toxicomanía» y drogas causantes de «dependencia psicofísica».
6. Intoxicaciones y enfermedades originadas por el óxido de carbono. Estudio clínico, investigación tanatológica y problemas médico-legales. Accidentes originados por el gas butano.
7. La contaminación de los aires y de las aguas: Fuentes de las mismas. Principales sustancias que las originan. Alteraciones causadas en el hombre y en las especies útiles. Los problemas médico-legales derivados de la contaminación.
8. Disolventes orgánicos, compuestos principales e intoxicaciones que originan en el medio industrial: Problemas médico-legales y diagnóstico.
9. Concepto de «doping». Su diagnóstico clínico y bioquímico y problemas médico-legales que origina.
10. Intoxicaciones y enfermedades originadas por alimentos. Clasificación. Principales cuadros clínicos y su diagnóstico. El Código Alimentario Español.

MINISTERIO DE HACIENDA

15462 *ORDEN de 6 de junio de 1979 por la que se designa el Tribunal calificador para el examen a que deben someterse los alumnos de la Escuela Oficial de Aduanas que hayan superado la evaluación final.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Escuela Oficial de Aduanas, y en uso de las atribuciones que me están acreditadas, he tenido a bien nombrar el Tribunal calificador que ha de juzgar los exámenes de los alumnos de la Escuela que resulten aptos en la evaluación final prevista en el plan de estudios aprobado por resolución de 18 de julio de 1978, del Consejo Rector de dicha Escuela, que será formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Don Antonio Rúa Benito, Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

Vicepresidente: Don César Albiñana García-Quintana, Director del Instituto de Estudios Fiscales.

Vocales:

Don Emilio Gómez-Pallete y Mezquita, Director de la Escuela Oficial de Aduanas.

Don Emilio Bonet Marcos, Profesor titular de la Escuela Oficial de Aduanas, Departamento de Técnicas Arancelarias.

Dor. Miguel Buerba Martín, Profesor titular de la Escuela Oficial de Aduanas, Departamento de Inspección Fiscal, quien actuará como Secretario.

Don Juan J. García-Vitoria Gely, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales.

Don Manuel Rubias Rodríguez, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales.

Suplentes:

Don Ramón Mesonero-Romanos y Sánchez-Pol, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales.

Don Roberto del Navio Lorenzo, Inspector de Aduanas e Impuestos Especiales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1979—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

15463

CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, de fecha 19 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de junio), por la que se acuerda fecha, lugar y hora para la celebración del segundo ejercicio.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por la que se acordaba fecha, lugar y hora para la celebración del segundo ejercicio («Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de junio de 1979), se hace pública nuevamente:

De acuerdo con lo prevenido en la norma 4.ª de la Orden de 31 de enero de 1978 por la que se regulan las pruebas selectivas para la obtención de diploma adicional de Inspección Auxiliar del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), este Tribunal ha tenido a bien acordar que la celebración del segundo ejercicio tenga lugar el próximo día 12 de julio de 1979, a las nueve horas (ocho horas en Canarias).

Madrid.—Lugar: Facultad de Derecho, sita en la Universidad Complutense.

Concurrirán todos los opositores, cualquiera que sea la cabecera de zona donde realizaron el primer ejercicio, con excepción de:

Santa Cruz de Tenerife.—Lugar: Delegación de Hacienda (avenida de José Antonio, número 2), para los funcionarios destinados en las provincias de Tenerife y Gran Canaria.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de enero de 1978, los opositores, para la realización de este ejercicio, podrán utilizar máquinas calculadoras y consultar los textos legales reguladores de los impuestos.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal, Julián Camacho Martín. —V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15464

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncian diversas vacantes de Delineantes en dependencias de este Ministerio.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar para su provisión, por concurso de méritos, las plazas vacantes que figuran como anexo de la presente.

Adscripción: Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Delineantes de Obras Públicas y Delineantes de Vivienda.

Asimismo podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo de Delineantes procedentes de la zona Norte de Marruecos, que en la actualidad se hallen adscritos a este Departamento.

Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en los referidos Cuerpos; de encontrarse en situación distinta a la expresada se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por Reso-

lución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales sin Titulación Superior de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Quinta.—Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio reconocido en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente que el de Delineantes de Obras Públicas.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que podrá acreditarse mediante informe del Jefe del Servicio de que dependa, quien a este efecto expresará la puntuación que estime procedente y lo remitirá directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales, dentro del plazo a que se refiere la base tercera; sin perjuicio de que la superioridad, se reciba o no el referido informe dentro del plazo, pondere discrecionalmente lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de delimitación, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquiera otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten acreditados en sus expedientes personales o se acopañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán cinco puntos, si fuere por falta leve; diez, si por grave, y veinte, por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquélla.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de mayo de 1979.—El Secretario, P. D., el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Jefe del Servicio de Administración de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Secretaría General Técnica (Madrid), una plaza.
 Dirección General de Carreteras (Madrid), una plaza.
 Segunda Jefatura Regional de Carreteras (Oviedo), ocho plazas.
 Tercera Jefatura Regional de Carreteras (Bilbao), doce plazas.
 Cuarta Jefatura Regional de Carreteras (Zaragoza), ocho plazas.
 Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Barcelona), dieciséis plazas.
 Sexta Jefatura Regional de Carreteras (Valencia), siete plazas.
 Séptima Jefatura Regional de Carreteras (Málaga), cinco plazas.
 Octava Jefatura Regional de Carreteras (Sevilla), nueve plazas.
 Novena Jefatura Regional de Carreteras (Valladolid), nueve plazas.
 Décima Jefatura Regional de Carreteras (La Coruña), nueve plazas.
 Comisaría de Aguas del Sur de España (Málaga), una plaza.
 Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), una plaza.
 Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), tres plazas.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), dos plazas.

Confederación Hidrográfica del Guadiana (Badajoz), una plaza.

Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), tres plazas.

Confederación Hidrográfica del Norte de España, dos plazas en Oviedo y dos plazas en La Coruña.

Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), tres plazas.

Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), una plaza.

Grupo de Puertos de Vizcaya (Bilbao), una plaza.

Grupo de Puertos de Lugo, una plaza.

Grupo de Puertos de La Coruña (Norte), una plaza.

Grupo de Puertos Cádiz-Málaga (Algeciras), una plaza.

Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona (Barcelona), una plaza.

Junta del Puerto de Algeciras-La Línea (Algeciras), una plaza.

Junta del Puerto de Almería, una plaza.

Junta del Puerto de Ceuta, una plaza.

Junta del Puerto y Ría de Pontevedra, una plaza.

Delegaciones Provinciales:

Albacete, una plaza en la División de Carreteras.

Baleares (Palma de Mallorca), dos plazas en la División de Carreteras.

Barcelona, tres plazas en la División de Carreteras.

Cádiz, una plaza.

Ciudad Real, una plaza.

Coruña, La, una plaza en la División de Carreteras.

Huelva, una plaza.

León, una plaza.

Lérida, una plaza en la División de Carreteras.

Madrid, una plaza en la División de Carreteras.

Málaga, una plaza.

Navarra (Pamplona), una plaza.

Palencia, una plaza.

Palmas, Las (Las Palmas de Gran Canaria), tres plazas en la División de Carreteras.

Salamanca, una plaza.

Santa Cruz de Tenerife, dos plazas en la División de Carreteras.

Segovia, una plaza.

Sevilla, una plaza.

Soria, una plaza.

Teruel, una plaza.

Valladolid, una plaza.

Vizcaya (Bilbao), dos plazas (una en la División de Carreteras).

Zamora, una plaza.

Zaragoza, una plaza en la División de Carreteras.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones, una plaza con residencia en Madrid.

Generalidad de Cataluña, una plaza con residencia en Lérida.

15465

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se fija la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio.

De acuerdo con lo previsto en la base 6 de la Orden de 22 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales,

Este Tribunal ha resuelto:

Convocar a los opositores para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 27 de julio de 1979, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle José Gutiérrez Abascal, número 2.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Presidente, Joaquín Roselló Juan.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15466

ORDEN de 13 de febrero de 1979 por la que se acepta la renuncia de don Fernando Montero Moliner, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia, Sevilla (1.º) y Extremadura.

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don Fernando Montero Moliner, Presidente del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 29 de diciembre